# Políticas para la implementación de los ODS en el ámbito local: El caso del Plan de Desarrollo Municipal La Paz, Bolivia 2040

### Ojeda Callisaya, Pamela J.

ojedac.pamela@gmail.com

Documento recibido: 01 julio 2019 Aprobado para publicación: 22 octubre 2019

#### Resumen

La mayoría de los temas abordados en los ODS no son nuevos para los gobiernos locales, pues en muchos sentidos están directamente relacionados con sus mandatos. El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Bolivia, ha elaborado el Plan Integral "La Paz 2040: La Paz que queremos", aprobado mediante Ley Municipal Autonómica No. 068 del 18 de marzo del 2014, el cual consolida el desarrollo económico-social con el uso y ocupación del territorio. Se concluye en este trabajo en progreso que la puesta en práctica de los ODS requiere bajo este contexto, un enfoque integrador que permita explorar nuevas estrategias y formas de relacionamiento entre los niveles de gobierno como se desarrolla en La Paz, Bolivia. También que es importante que los gobiernos en todos sus niveles ordenen, integren y destinen una parte de sus presupuestos al desarrollo de políticas, programas o proyectos con la Agenda 2030, en un marco de participación y control de recursos.

#### Palabras clave

Territorialización, ciudadanía, localización, planificación, transformación, Bolivia.

#### Resumo

A maioria das questões abordadas nos ODS não é nova para os governos locais; pelo contrário, elas estão diretamente relacionadas aos seus mandatos; portanto, o Governo Autônomo Municipal de La Paz, Bolivia desenvolveu o Plano Abrangente "La Paz 2040: La Paz o que queremos ", aprovado pela Lei Municipal Autônoma nº 068, de 18 de março de 2014, que consolida o desenvolvimento econômico-social com o uso e ocupação do território. Conclui neste trabalho em progesso que a implementação dos ODS requer uma abordagem integrativa que permita explorar novas estratégias e formas de relacionamento entre os níveis de governo, como desenvolvido em La Paz, Bolívia; É importante que os governos de todos os níveis ordenem, integrem e alocem parte de seus orçamentos para o desenvolvimento de políticas, programas ou projetos com a Agenda 2030, dentro de uma estrutura de participação e controle de recursos.

#### Palavras chave

territorialização, cidadania, localização, planejamento, transformação, Bolivia

#### **Abstract**

Most of the issues addressed in the SDGs are not new to local governments and they are directly related to their mandates. The Autonomous Municipal Government of La Paz, Bolivia, has developed the Comprehensive Plan "La Paz 2040: La Paz that we want ", approved by Autonomous Municipal Law No. o68 of March 18, 2014, which consolidates the economic-social development with the use and occupation of the territory. In this work in progress we conclude that the implementation of the SDGs requires an integrative approach that allows exploring new strategies and forms of relationship between levels of government as developed in La Paz, Bolivia; It is important that governments at all levels order, integrate and allocate a portion of their budgets to the development of policies, programs or projects with the 2030 Agenda, within a framework of participation and control of resources.

#### **Keywords**

Territorialization, citizenship, location, planning, transformation, Bolivia

## 1. Políticas públicas locales

A partir de la segunda mitad del Siglo XX hasta nuestros días, se ha redefinido el papel y la actuación de los poderes públicos locales, que han ido adquiriendo mayor protagonismo como actores en el desarrollo de los estados. Especialmente durante los años 80 y 90 se ha producido un fuerte desarrollo expansivo en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, al tratarse del nivel de gobierno más próximo al ciudadano. Es así que, si consideramos lo expuesto en la literatura, Sanchez por ejemplo menciona que para el desarrollo de cualquier Estado "...es indispensable contar con instituciones eficaces que sepan captar los problemas de los ciudadanos" (Sánchez, 1993). Los gobiernos locales entonces se convierten en variables determinantes en los procesos de crecimiento y desarrollo económico de los países, principalmente porque se constituyen en el agente de relación entre el nivel de gobierno nacional y la ciudadanía.

Con este nuevo rol los gobiernos locales deben enfocar su capacidad estratégica y administrativa hacia la implementación de políticas que ayuden al desarrollo de la plena convivencia social, política y económica de los diversos actores que participan en la formación de un Estado, los ciudadanos, instituciones, organizaciones y autoridades. Con esta plena convivencia se podrá dar la estabilidad en el sistema político, social y económico.

Es precisamente este nuevo rol de los gobiernos locales que los coloca como protagonistas e instrumentos de transformación situándose con los gobiernos subnacionales como el corazón de la Agenda 2030, enfocando los objetivos y metas de forma pragmática de acuerdo a su propio contexto. En el caso de Bolivia a partir de la nueva Constitución Política del Estado se desarrolla un nuevo marco de autonomías a través de la promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez" No.031 de 2010, la cual define en Bolivia un nuevo marco regulatorio y competencial para los diferentes niveles de gobierno y donde a los go-

biernos locales (municipios) les son asignados 66 competencias<sup>1</sup>, siendo 43 las exclusivas, 16 las concurrentes y 7 las competencias compartidas.

## 2. Sobre el trabajo y la metodología

El presente documento aplica la metodología de investigación descriptiva y exploratoria. Se examinarán las características del proceso de territorialización de los ODS en el municipio y el desarrollo en el proceso de elaboración del Plan 2040 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Bolivia. Se hará hincapié en sus antecedentes, estrategias y conceptos generales; aspectos que permitirán recoger los elementos suficientes para el análisis del caso de estudio y a su vez permitirá la determinación de criterios de análisis que puedan ser utilizados en otras investigaciones más amplias en el futuro.



Fuente: Proyecto BOL-103249 PNUD Bolivia

Como complemento, se aplica la revisión bibliográfica, la sistematización de información segundaria y revisión de la legislación nacional; que permitirá al lector situarse en el contexto boliviano y municipal. En este sentido, se realizará un análisis de la metodología de territorialización de los ODS aplicada por el municipio de La Paz, cuya base fue la metodología de territorialización propuesta por el Proyecto BOL -103249 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que consta de 10 fases de localización, destacando su desarrollo al interior del municipio, analizando sus ventajas y desventajas en el contexto normativo, geográfico y social considerando las características de La Paz.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase Ley Marco de Autonomías "Andrés Ibañez" No.031 de julio de 2010, Título V, artículos 65 - 69.

## 3. Caso Plan de Desarrollo Municipal La Paz, Bolivia 2040

El municipio de La Paz, oficialmente Nuestra Señora de La Paz, es la sede de gobierno y alberga los órganos Ejecutivo y Legislativo, por lo que es considerada el centro político, cultural y financiero más importante del Estado. Se encuentra a una altura de 3650 m.s.n.m. caracterizando al municipio con un clima subtropical de altura, con veranos lluviosos e inviernos secos.

Su ubicación y contexto geográfico son relevantes para comprender el proceso de territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que se debe destacar que su área metropolitana engloba municipios vecinos; El Alto, Viacha, Palca, Achocalla y Mecapaca, que convierten al municipio en la primera región metropolitana de Bolivia, llegando a estimar que su crecimiento poblacional hasta el año 2030 será de 2.5 millones de personas. Lo que se traduce en exigencias de infraestructura, servicios urbanos, empleo y mejor calidad de vida.

Por tanto, es importante que los ODS y sus 169 metas sean alcanzados a nivel global y nacional pero es imperante considerar el impulso desde el nivel subnacional. Su localización consiste en cómo los gobiernos locales pueden coadyuvar e involucrarse para lograr alcanzar los ODS, y cómo estos pueden ofrecer un marco para la política de desarrollo local.

#### El plan de desarrollo municipal 2040: "La Paz que queremos todos"

Ese impulso local coloca a los ODS en un mundo urbano, puesto que más de la mitad de la población mundial vive en las ciudades. Bolivia no es la excepción. Con varios núcleos urbanos con la Ciudad de La Paz tiene una proyección poblacional que muestra una tasa de crecimiento sostenida hasta el año 2030 se debe enfocar este plan bajo el principio de que la urbanización genera grandes desafíos para su desarrollo, pero también brinda enormes oportunidades para impulsar el desarrollo sostenible. Para la elaboración del plan La Paz 2040 se ha considerado los avances y resultados de los planes de desarrollo municipal La Paz 2001 – 2005 y el plan JAY-MA aplicado entre los años 2007 al 2011, y con ello se ha establecido parámetros de solución a problemas del municipio, enfocados en el tiempo, de corto, mediano y de largo plazo.

El primer Plan de Desarrollo Municipal de La Paz 2001-2005, trabajó bajo los siguientes lineamientos: Solvente-Transparente y Habitable, en los que hubo un avance del 77% y 78%. En el eje Equitativo y Afectivo se avanzó 59%, mientras que en el Productivo Competitivo un 56%. Los más bajos avances se registraron en los lineamientos de Identidad Cultural y de Metropolitano Integrador, con 44% y 32% de avance.

A su vez el plan JAYMA se sustentó en siete ejes: Barrios de Verdad, Revive el Centro Urbano, La Paz metropolitana y moderna, La Paz competitiva, La Paz sostenible, La Paz equitativa e incluyente y La Paz participativa, todos enfocados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo se deja siete tareas inconclusas y alcanzando solo dos resultados importantes; el primero la participación y apropiación ciudadana en un proceso de transparentar y democratizar los recursos, rendición de cuentas. Y el segundo, el ordenamiento, modernización e integración del parque automotor del municipio.

Estos resultados muestran que los temas abordados en los ODS no son nuevos para el gobierno local y se constituyen en una herramienta de planificación, por su visión de largo plazo, hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto,

monitoreo y evaluación, estrechando su relación con sus mandatos y constituyéndose en una oportunidad para reorientar las prioridades y necesidades locales.

El proceso de formulación del Plan 2040 se asienta como el punto de encuentro de dos enfoques de la planificación; la estratégica, reflejada por el programa de gobierno y la participativa a través de la identificación y priorización de demandas a partir de los resultados obtenidos en los planes predecesores; y de un escenario político y técnico, que proporciona como resultado la construcción de una Agenda Pública Compartida, que otorga un papel protagónico a la voluntad ciudadana de las decisiones políticas discrecionales.

En ese marco, las características del proceso participativo de planificación considera tres niveles de consulta: 1) nivel territorial, en la que los vecinos son los actores principales y responden a una organización distrital y macrodistrital; 2) a nivel funcional en el que la participación de actores, tiene que ver con temáticas transversales como: niñez, adolescencia, género, discapacitados y adulto mayor; 3) a nivel sectorial, en el que la participación de los actores está relacionada a las líneas de trabajo con el principal objetivo de garantizar una participación ciudadana cualitativa que viabilice una inversión municipal para alcanzar la visión de desarrollo construida colectivamente.

De esta manera no solo se ha incorporado un enfoque participativo, sino también un enfoque territorial<sup>2</sup> que responde a información del uso y ocupación del territorio dando un carácter de integralidad a este proceso de planificación. Por estas razones la metodología que plantea el PNUD para la territorialización de los ODS, se constituye como el eje que engrana el Plan 2040, debido a cuatro características<sup>3</sup>:

- i. Apoya los procesos de planificación pública en los gobiernos locales, orientados hacia la priorización y acciones focalizadas.
- ii. Mejora el impacto de la inversión, mejorando la orientación a resultados medibles, y orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo humano.
- iii. Promueve mejores procesos de gobernanza local.
- iv. Fortalece la gestión pública local a través de mecanismos adaptados y concretos.

Sin embargo, se debe recordar que si el plan se engrana y se construye sólo con la metodología propuesta resultaría insuficiente para la elaboración y su ejecución, existe además una serie de elementos que el GAMLP debe considerar y que son imprescindibles para la elaboración e implementación de las políticas públicas en un municipio. La elaboración del plan de desarrollo es tan sólo el primer elemento, en el momento de hacer que la ciudadanía se apropie de los ODS se debe explorar los alcances del Plan de Ordenación Territorial, a través de la disposición de información adecuada y fiable, dotarse de una adecuada organización de medios, adecuada capacidad técnica e institucional y asignar los recursos económicos eficazmente.

Implementar el plan 2040 en un marco de integralidad desde la concepción básica, como lo menciona Frohock, que detalla que una política pública es una práctica social y no un evento singular o aislado, ocasionado por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o, establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas; por el contrario es un proceso de integral (Bardach, 2001).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase Ley Municipal Autonómica GAMLP No.068: "El plan municipal de ordenamiento territorial es el instrumento que planifica de manera integral la organización del uso, ocupación y estructuración del territorio municipal a partir de sus potencialidades y limitaciones"

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> PNUD. 2016. Metodologías del programa ART PNUD aplicadas en Bolivia.

De esta manera la visión planteada en el Plan 2040 "La Paz, municipio autónomo, sustentable con desarrollo humano pleno, interculturalidad, seguridad y corresponsabilidad social; eco productivo, impulsor de la región metropolitana que presta servicios de alta calidad con gestión del conocimiento y tecnología, con desarrollo territorial compacto, policéntrico, ordenado y armónico con la naturaleza" se constituiría en un instrumento de transformación estructural y estratégica de los ODS en el municipio.

El plan 2040 consta de seis ejes estratégicos para el desarrollo de La Paz:

- i. Sustentable y ecoeficiente.
- ii. Protegida, segura y resilente.
- iii. Viva, dinámica y ordenada.
- iv. Feliz, intercultural e incluyente.
- v. Emprendedora, innovadora, próspera y acogedora.
- vi. Autónoma, participativa y corresponsable.

Bajo estos seis ejes todos los ODS responden a las necesidades y prioridades determinadas por el gobierno local de La Paz, a su vez este incluye 19 sub-ejes, y más de 700 proyectos estratégicos en temáticas de tratamiento del agua, movilidad, desarrollo económico, modernización e innovación tecnológica, articulados de la siquiente forma (ver tabla 1)

Sin embargo, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha priorizado los ODS que se alinean con los resultados de los planes anteriores al Plan 2040 y cuyos objetivos y metas han quedado con avances significativos para su implementación.

De estos objetivos priorizados se consideran cinco los que se trataran en los siguientes puntos, ya que son por fines investigativos los que se ajustan mejor para el análisis y desarrollo del presente documento; quedando la localización de las acciones municipales priorizadas enmarcadas en los ODS 1, ODS 3, ODS 4, ODS 11 Y ODS 16.

Tabla No.1: Relacionamiento de los ODS y el Plan Integral "La Paz 2040"

Ámbi- tos de acción	ODS	Pan Integral "La Paz 2040"	Metas ODS que incluyen el Plan Integral	Progra- mas que contribu- yen al cumpli- miento de los ODS
Perso- nas	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de Género	Eje 2: La Paz protegida. Segura y resiliente Eje 4: La Paz feliz, intercultural e incluyente	19	
Planeta	ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	Eje 1: La Paz sustentable y ecoeficiente Eje 2: La Paz protegida. Segura y resiliente Eje 5: La Paz emprendedora, innovadora y prospera	12	16
Prospe- ridad	ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Eje 1: La Paz sustentable y ecoeficiente  Eje 3: La Paz viva, dinámica y ordenada  Eje 5: La Paz emprendedora, innovadora y prospera	16	20
Paz	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	e 2: La Paz protegida. Segura y resiliente 8 e 5: La Paz emprendedora, innovadora y rospera		16
Asocia- ciones	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Eje 5: La Paz emprendedora, innovadora y prospera Eje 6: La Paz autónoma, participativa y corresponsable		6

Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y la Dirección de Investigación e Información Municipal

## ODS 1: Fin de la pobreza

La pobreza en el municipio de La Paz se redujo de manera significativa en el periodo 2001 al 2016, desde la perspectiva de ingresos (método de la línea de pobreza) se redujo en 14 puntos porcentuales<sup>4</sup>. Esta reducción significa que en el año 2001 casi el 51% no tenía los suficientes ingresos para satisfacer sus necesidades, logrando en el año 2016 que este porcentaje se redujera al 38%.

Para continuar con la tendencia negativa de la tasa de pobreza el Plan 2040 se alinea con este ODS en tres ejes: el eje 2; La Paz protegida, segura y resiliente; el eje 3, Viva, dinámica y ordenada y el eje 4, Feliz, intercultural e incluyente. Planteando acciones directas como transferencias condicionadas e inversión pública, sin embargo, estas acciones son el resultado de la promulgación de La Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral promulgada el 30 de diciembre de 2013, donde los gobiernos municipales asumen como parte

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Encuesta municipal de pobreza". 2018. Secretaría municipal de Planificación para el desarrollo, Instituto Nacional de Estadística INE.

de sus competencias asignadas los gastos en salud; en infraestructura y transferencias; provocando en el municipio un ajuste económico financiero para asumir la nueva tarea.

#### ODS 3: Salud y bienestar

Se integra con el eje 4 Feliz, intercultural e incluyente del Plan 2040, y es a partir de la inversión entre los años 2010 y 2017 de Bs.174 millones en la construcción de cuatro hospitales de segundo nivel y Bs.25 millones en refacción y mantenimiento de hospitales y centros de salud, que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz amplía su cobertura sanitaria.

Sin embargo, esta tarea también ha sido asumida por la Ley No. 475, y se encuentra como una competencia compartida, ya que establece de parte del gobierno nacional la promoción y prevención en salud, la atención integral de salud brindando tratamiento y rehabilitación de enfermedades con tecnología sanitaria existente en el país, acorde a la capacidad de los establecimientos de salud, la orientación, provisión de métodos anticonceptivos y tratamiento de infecciones de transmisión sexual con estrecha relación a una maternidad segura.

Al ser una competencia compartida estos primeros años su implementación se ha desarrollado en medio de contradicciones ya que el gobierno central asegura que no es un seguro sino un medio que permitirá la "reorganización del sistema público de salud" con una "implantación progresiva".

Se constituye en un factor de riesgo en su sostenibilidad y se plantea en el Plan 2040 con limitaciones, falencias y dudas, ya que su desarrollo y ejecución se encuentra sujeto a las acciones del gobierno central.

### ODS 4: Educación de calidad

También se integra con el eje 4 y se encuentra como parte de las competencias asignadas el dotar de infraestructura educativa, equipamiento y mobiliarios además de apoyar a través de diferentes programas a la mejora de la calidad educativa.

La infraestructura, mobiliario, equipamiento y alimentación complementaria proporcionan a la población estudiantil ambientes apropiados para el mejoramiento de capacidades y cualidades en la enseñanza pedagógica y estos a su vez garantizan el desarrollo apropiado en el aprendizaje ya que se cuenta con las herramientas necesarias para una mejor enseñanza, donde la calidad educativa tiene prioridad para el municipio de La Paz.

Su priorización en el Plan 2040 es por el resultado del censo educativo elaborado por el gobierno municipal, donde se obtuvo información de 196 infraestructuras de unidades educativas y 381 unidades educativas públicas y de convenio, cuyos resultados se priorizaron para su inclusión en programas y proyectos en el marco de la Agenda 2030.

Aunque la acción del gobierno municipal se encuentra sujeta a ser una competencia exclusiva en infraestructura, no se puede dejar de considerar que la educación boliviana se encuentra enredada entre una concepción heredada del Siglo XIX, los maestros con una mentalidad del Siglo XX y los estudiantes con vivencias del Siglo XXI. Por lo que parte del desafío del Plan 2040 deberá ser el encontrar soluciones, sincronizando las tareas de los gobiernos subnacionales, lo que significa encarar, entre otros, los siguientes desafíos:

- a. Sincronizar educación y desarrollo nacional.
- b. Democratización y equidad en la educación
- c. Cambio de paradigmas en la educación
- d. Calidad educativa
- e. Innovación educativa
- f. Formación y actualización docente

### ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Integrado con el eje 3, Viva, dinámica y ordenada el municipio dará continuidad al programa "Barrios y comunidades de verdad", donde se obtuvo como resultados que este programa está mejorando la dinámica y el desarrollo de la urbanización.

Y se consolidará como un instrumento participativo implementado desde el año 2005 con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas marginadas, fortaleciendo y mejorando la organización y participación social, tanto en el entorno urbano como en las comunidades rurales del municipio de La Paz.

En este contexto en el plan integral se plantea "Al 2030 se mejorará los barrios marginales con la construcción de 200 barrios de verdad que mejorará la calidad de vida de la población que vive en condiciones de marginalidad urbana mediante intervenciones integrales de desarrollo barrial"<sup>5</sup>

Para alcanzar este planteamiento desde el año 2013 se ha elaborado de forma paralela el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2011 – 2020, como un instrumento exclusivo de este ODS. Ya que si bien se ha avanzado de manera sostenida, en el marco de las metas que recogen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha priorizado políticas y estrategias de desarrollo que promueven la urbanización sostenible, la creación de empleo y la mejora de calidad de vida para el quinquenio 2016 - 2020.

Detalla una inversión de más de 2.000 millones de bolivianos y la ejecución de 300 proyectos con su base en el Plan de Desarrollo La Paz 2040, y que plantea una visión integral a largo plazo articulando proyectos y obras que se planifican para la ciudad en todos los Planes Operativos Anuales.

Este plan se constituye en la herramienta estratégica más importante del ODS porque regula no solo las consideraciones urbanísticas del municipio a nivel residencial, sino que también ordena todos los equipamientos comunitarios destinados a los distintos usos, comerciales, industriales, etc., así como la calificación urbanística de los distintos tipos de suelo, previendo el crecimiento residencial del municipio, con la afección que conlleva en todo el tejido productivo de la ciudad, complementándose con el ODS 1.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2018. Plan Integral "La Paz 2040": La Paz que queremos todos..

Tabla No.2: Relación de criterios del Plan 2040

Criterios	Generalidades	Plan 2040	Desafíos
Marco Normativo	La propia normativa sobre régimen local prevé la asistencia técnica de los Gobiernos subnacionales y del propio gobierno central a los gobiernos locales. Se determina las competencias del gobierno local en exclusivas o compartidas, para una adecuada prestación de los servicios públicos que se consideren mínimos y obligatorios de responsabilidad de los gobiernos locales.	El plan 2040 se desarrolla en el marco de: la Constitución Política del Estado, la Ley No.31 de Autonomías, la Ley No.482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Municipal No.068, principalmente. Aunque se vincula de forma indirecta con la Ley No. 475 Sistema de Prestaciones de Salud.	La modificación de la norma vigente, referente a la asignación de competencias a los gobiernos municipales se convierte en el punto débil del plan de desarrollo, sus consecuencias tienen un alcance a los otros criterios, especialmente el económico. Por lo que resulta importante la voluntad política y el trabajo conjunto de todos los niveles del estado para encaminar y alcanzar los ODS.
Gobernan- za	Para la vinculación de los ODS, resultan imprescindibles los mecanismos de toma de decisiones con muchos agentes, actores sociales y grupos de interés. Lo que se define como el valor social básico de una democracia Arellano et al,2014).	Actores involucrados: Constitucionales: Gobierno Central (Órgano Ejecutivo); Jerárquicos: Gobiernos subnacionales (departamentales y municipales); Cognitivos y materiales: PNUD y organismos internacionales; Políticos: Empresas privadas; Colegios y escuelas.; Ciudadanía.	El trabajo conjunto de los actores involu- crados, especialmente el relacionamien- to con el gobierno central y los gobiernos sub nacionales para la conformación de la región metropolitana son imperativos para la consecución de los ODS 1 y ODS 16. Deben trabajar con el fin de resaltar las ventajas regionales comparativas en el marco de alianzas estratégicas.
Económi- co Finan- ciero	Si bien las políticas públicas locales se realizan en su ámbito geográfico a través políticas públicas sectoriales, el municipio debe diseñarlas de forma estratégica global, es decir, teniendo en cuenta todos los recursos económicos disponibles.	El desembolso de recursos económicos de parte del gobierno municipal ha sido de tendencia positiva. El crecimiento de la inversión municipal en infraestructura es de 35% a partir de la implementación del Plan 2040.	Los recursos económicos públicos que son escasos, necesitan de una especial consideración en la gestión de los mismos. La asignación de nuevas competencias afecta directamente al logro de los ODS en el municipio.
Geográfi- co	Definir el territorio a través de las diferentes administraciones de los gobiernos subnacionales que actúan en él permitirá conocer a los actores políticos y administrativos que deberán intervenir en la política pública e identificará el alcance de sus responsabilidades en el logro de los ODS.	El Plan 2040 ha definido su alcance geográfico el desarrollo municipal y el desarrollo metropolitano. Se adoptó dicha visión debido a que las acciones de cuidado y protección del medio ambiente, movilidad urbana, saneamiento básico, seguridad alimentaria, entre otros, no sólo tienen que ver con el municipio paceño, pues afectan a las administraciones vecinas y viceversa. Para lo cual ha integrado, de forma fallida, a través de una comisión metropolitana a los municipios colindantes con La Paz.	La disolución de esta comisión es la primera interrupción del Plan 2040 y se constituye en el primer desafío para el desarrollo de los ODS11 y ODS16. Resurge el problema de límites municipales con los territorios colindantes al municipio de La Paz. Si bien, este problema es de competencia del gobierno central y departamental, la inacción al respecto de estas dos administraciones coloca al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como perjudicado de la voluntad política.
Institucio- nal Com- petencial	La implementación de los ODS obliga a los gobiernos locales a fortalecer y promover la mejora de la Administración Pública, para garantizar una mayor capacidad de respuesta a las problemáticas de los ciudadanos, a su involucramiento y la vinculación con la Agenda 2030.	El Plan 2040 ha transformado al gobierno municipal tanto en sus competencias transversales como en las competencias profesionales. Las transversales además de la generación de valor público juegan un papel importante para la inclusión e involucramiento de la ciudadanía.	Las competencias profesionales deber ser fortalecidas para la implementación de los sistemas de información, evaluación y monitoreo que brinden una mayor capacidad de respuesta a los requerimientos ciudadanos y a las exigencias del proceso de implementación de los ODS. Como lo plantea Arenilla "Los ODS sin un sistema de evaluación integral no pueden implementarse, se necesita de la colaboración entre la Academia y la administración pública" (Arenilla, 2018)

## ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Este ODS también se integra con el eje 2 del Plan 2040, protegida, segura y resiliente; y se constituye en el resultado más importante de participación ciudadana, ya que los programas y proyectos que se plantean han sido elaborados en base a los datos revelados por la encuesta municipal a hogares SISMA 2016.

Uno de los resultados priorizados es la percepción ciudadana de inseguridad, el 30% de la población consideraba que la zona en la que vive es insegura, por lo que se destina recursos para la innovación de programas que buscan enfrentar este problema desde diferentes enfoques.

Aunque se adopta este problema como una competencia compartida con el gobierno central, a través de la policía nacional, se busca la inclusión de la ciudadanía a nivel comunitario implementando acciones de prevención, además del incremento de inversión en infraestructura para brindar las condiciones adecuadas a la policía nacional.

### 4. Recomendaciones y reflexiones finales

Como una herramienta complementaria a la metodología propuesta, se debe considerar que existe además una serie de elementos que son imprescindibles para la elaboración e implementación de las políticas públicas en un municipio en el marco de los ODS. Si bien los gobiernos centrales y subnacionales destinan parte de su presupuesto a políticas, programas y proyectos vinculados a la Agenda 2030 se debe establecer algunos elementos de política pública que deben ser incluidos en la planificación local para que la incorporación de la Agenda 2030 sea de forma efectiva, ordenada y eficiente en el manejo de los recursos. Identificamos dos recomendaciones de política pública resultan claves para el avance de esta agenda.

Recomendación 1. El desarrollo de un sistema de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una buena comunicación institucional es parte del éxito de las estrategias de política pública. Toda la actividad de definición de objetivos y de evaluación tanto de políticas como de procesos y de personas exige como paso ineludible una determinación previa de un sistema de información actualizado y de acceso rápido, del cual puedan posteriormente desagregarse de forma articulada los diferentes objetivos sectoriales, sus avances y alcances de cada una de las unidades correspondientes. A su vez se debe determinar acciones estratégicas que coadyuven a esta política entre las que se destacan: construir indicadores; establecer metas cuantificables determinadas en un plazo temporal; analizar y clasificar fuentes de información primaria y segundaria en el nivel municipal; consolidar una plataforma informática que permita administrar, integrar y difundir de manera sistematizada y oportuna la información de cada uno de los objetivos, metas e indicadores. Con estas acciones el plan de desarrollo municipal debe encararse como un auténtico instrumento estratégico, es decir que para la elaboración e implementación de políticas públicas, deben confeccionarse sobre la base de información suficiente y fiable. La información debe producirse en un canal ambivalente, en el sentido de que la información debe fluir continuamente de la ciudadanía al gestor, y de este a la ciudadanía para que conozca las acciones que se están aplicando en la solución de los problemas detectados.

Recomendación 2: Conformación de una comisión municipal para el seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es una característica compartida por todos los países la heterogeneidad regional, las diferencias de un municipio con otro se traduce a su vez en la heterogeneidad de sus administraciones locales. Por tanto, se debe pensar en trasformar la organización de los municipios a través de su relacionamiento con la ciudadanía. (Arenilla, 2018) "...el ciudadano que ha perdido parte de la confianza en gobiernos e instituciones públicas debe colocarse en el centro de la acción pública al convertirse en la medida real de la implementación de los ODS." Los gobiernos locales deben hacer un uso inteligente de sus instrumentos normativos, para la reconstrucción de escenarios de confianza, de relacionamiento y de vinculación de sus sociedades con la Agenda 2030. Estableciendo acciones estratégicas que permitan promover los espacios de participación de los diferentes actores locales para que se coadyuve a la implementación y monitoreo

de los ODS. Implementar el plan de comunicación para la socialización de los ODS, crear espacios de difusión de información para recoger la perspectiva de las organizaciones sociales, del sector privado y de la academia.

Para finalizar, se presentan a continuación las ideas clave y reflexiones como herramientas integradoras para la implementación de los ODS en el municipio:

- Los municipios deben dejar de ser actores pasivos enmarcados en ser solo prestadores de servicios y pasar a diseñar e implementar políticas públicas integrales, más aún en el contexto internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La escasez de recursos financieros, en contraste con el elevado número de políticas públicas pueden resultar perjudicial para los municipios en el ámbito de la Agenda 2030, especialmente para la formalización de una adecuada planificación estratégica e integral de las políticas públicas.
- Una vez que las políticas públicas estén adecuadamente planificadas y se disponga de los medios suficientes para llevarlas a cabo, el municipio debe gestionarlas siguiendo los principios de una buena gestión pública: respetar la legalidad, simplificar siempre que se pueda los trámites burocráticos, actuar con transparencia facilitando toda la información posible al ciudadano, buscar siempre la eficiencia para reducir costes, fomentar la participación ciudadana en toda actuación, perseguir siempre la buena calidad en la prestación de los servicios, y someterse a la evaluación continua de los ciudadanos por los resultados de la gestión.
- La agenda 2030 es amplia, reúne en sus 17 objetivos desafíos mundiales para garantizar el desarrollo económico inclusivo y sostenible. Este contexto posiciona a las ciudades como las responsables de impulsar el desarrollo sostenible a través de la ejecución de políticas, programas y actividades orientadas hacia el logro de los ODS.
- La disponibilidad de recursos nuevos se constituye en el principal problema de limitación para la implementación de los nuevos programas, planes y proyectos vinculados a los ODS, por lo que resulta fundamental potenciar alianzas con todos los actores donde se movilice recursos financieros internacionales y nacionales con el involucramiento del sector privado y de la sociedad a través de iniciativas que permitan avanzar hacia su cumplimiento.
- El Plan La Paz 2040 "La Paz que queremos todos" responde a las necesidades y prioridades del municipio y es coherente con las estrategias locales, al haber sido elaborado con la participación ciudadana a partir de los resultados de los planes de desarrollo municipal anteriores; el Plan de desarrollo 2001 2005 y el Plan JAYMA 2007 -2011.
- El Gobierno Autónomo Municipal debe desarrollar el diseño de sistemas para los ODS, a través de la sistematización de información de distintas fuentes y elaboración de indicadores, por lo que le corresponde al gobierno municipal fortalecer sus capacidades técnicas institucionales, así como sus sistemas de información.
- Las acciones del Gobierno Autónomo Municipal contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población, particularmente en aquellas competencias asignadas, como la mejora de las condiciones de habitabilidad e infraestructura.

### Referencias

- Arellano, David, José Sánchez y Bartolo Renata 2014: ¿Uno o varios tipos de gobernanza? Más allá de la gobernanza como moda: la prueba del tránsito organizacional. Cuadernos de Gobierno y Administración Pública, México.
- Arenilla, Manuel. 2018. La oportunidad de los ODS para reformar la agenda pública iberoamericana, Conferencia realizada en el marco del Programa Académico Regional 2017-2018 de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP) del CLAD.
- Bardach, Eugene "Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas Un manual para la práctica", Centro de Investigación y docencia económica, México, 2001.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009.
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez", Ley No. 031 de 19 de julio de 2010.
- Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley No.482 de 09 de enero de 2014.
- Ley 475 de "Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia" de 30 de diciembre de 2013.
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Ley Municipal Autonómica GAMLP No.068 de 04 de abril de 2014...
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Metodologías del programa ART PNUD aplicadas en Bolivia", PNUD, 2016.
- Sánchez Gutiérrez, Arturo "El proceso de diagnóstico en la elaboración de políticas públicas", Perfiles Latinoamericanos: revista de la Facultada Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, 1993.

### Sobre la autora/ About the author

Licenciada en Economía por la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz, Bolivia), Magister en Gestión y Políticas Públicas por la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y Maestrías para el Desarrollo (La Paz, Bolivia). Graduada del Máster Universitario de Gobierno y Administración Pública por la Universidad Menéndez Pelayo en colaboración con el Instituto Universitario Ortega y Gasset (Madrid, España). Se ha desempeñado en el sector público siendo parte de comisiones de trabajo de la elaboración del nuevo Sistema Integral de Pensiones en Bolivia, comisiones de evaluación del Servicio Civil y en las comisiones de evaluación del proceso autonómico. Como parte de gobiernos subancionales se ha desempeñado como asesora de políticas públicas y evaluación de gestión. En la actualidad se desempeña como consultora independiente en temas de gestión y políticas públicas, Servicio Civil y cooperación internacional.

### URL estable documento/stable URL

http://www.gigapp.org/ewp

El Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP) es una iniciativa impulsada por académicos, investigadores y profesores Iberoamericanos, cuyo principal propósito es contribuir al debate y la generación de nuevos conceptos, enfoques y marcos de análisis en las áreas de gobierno, gestión y políticas públicas, fomentando la creación de espacio de intercambio y colaboración permanente, y facilitando la construcción de redes y proyectos conjuntos sobre la base de actividades de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión.

Las áreas de trabajo que constituyen los ejes principales del GIGAPP son:

- 1. Gobierno, instituciones y comportamiento político
- 2. Administración Pública
- 3. Políticas Públicas

Información de Contacto

Asociación GIGAPP. ewp@gigapp.org